MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA EN RÉGIMEN DE DEPÓSITO ASISTENCIAL CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

En el ámbito de las competencias de ordenación sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Salud tiene entre sus objetivos la prestación sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces. La mejora de las condiciones asistenciales a la población andaluza ineludiblemente pasa por una potenciación de los servicios sanitarios, permitiendo así una mejora global de los estándares de calidad que se ofrecen.

El Servicio Andaluz de Salud está, desde hace dos décadas, inmerso en un proceso de racionalización técnica en las contrataciones, utilizando diversas medidas como la identificación de los productos o servicios a través de los códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del SAS y muy especialmente de los productos sanitarios, la creación de las Centrales de Compras de carácter provincial y la celebración de acuerdos marco conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El acuerdo marco permite que se unifiquen en todos los centros del SAS las condiciones de adquisición de los productos sanitarios, con especificaciones técnicas normalizadas, considerando este sistema de racionalización técnica de la contratación el más idóneo para alcanzar tal fin.

Estos procedimientos ya han puesto de manifiesto la consecución de los objetivos por los que se crearon, mostrándose eficaces para lograr una disminución real de los precios de adquisición de dicho material además de facilitar y simplificar la gestión de las adquisiciones por parte de los centros asistenciales y la consecución de precios homogéneos y competitivos.

En base a lo expuesto, se estima conveniente para la adquisición de material sanitario fungible de electrofisiología cardiaca celebrar un acuerdo marco con varias empresas por lotes, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dado que es necesario por el tipo de producto de que se trata disponer de variabilidad de los mismos y de diferentes empresas suministradoras

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo marco.

El órgano de contratación es el Servicio Andaluz de Salud en concreto la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud en virtud del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud, y la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

Código:	6hWMS765PFIRMA9g3077ljU8eLqwuD	Fecha	18/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5

Contratos basados en el acuerdo marco.

Los órganos de contratación de los contratos basados en este acuerdo marco serán los órganos provinciales del Servicio Andaluz de Salud con competencia delegada en materia de contratación autorizados para este suministro.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del acuerdo marco con varias empresas es el de fijar las condiciones para el suministro en régimen de depósito asistencial de material sanitario fungible de electrofisiología cardiaca con destino a los centros sanitarios adscritos a este expediente del Servicio Andaluz de Salud. Dicho material se encuentra identificado mediante el subgrupo:

SU.PC.SANI.01.20 HEMODINAMICA, R. VASCULAR PERIFERICA, NEURORRADIOLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA y en concreto:

SU.PC.SANI.01.20.14 Introductores de Hemodinámica, Radiología Vascular y Neurorradiología.
SU.PC.SANI.01.20.19 Catéteres para electrofisiología cardíaca: electrocatéter de ablación.
SU.PC.SANI.01.20.20 Catéteres para electrofisiología cardíaca: electrocatéter de diagnóstico.
SU.PC.SANI.01.20.21 Accesorios para electrofisiología cardíaca.

El suministro incluye la distribución, montaje, instalación, puesta en marcha, disponibilidad de equipos y todas aquellas prestaciones necesarias para el funcionamiento, caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con lo especificado en el PPT.

El Servicio Andaluz de Salud se encuentra inmerso en un proceso de racionalización en las contrataciones y al tratarse este objeto de un suministro necesario para todos los centros sanitarios del SAS, con especificaciones técnicas comunes a todos ellos, se ha considerado idónea la celebración de un acuerdo marco con varios empresarios, con el fin de establecer las condiciones del posterior suministro que conlleve la armonización en todos los centros sanitarios de las condiciones contractuales y la consecución de precios unitarios homogéneos.

División en lotes.

El objeto del presente acuerdo se configura en 89 lotes según el Anexo I adjunto a la Memoria.

Los códigos CPV de los artículos que componen los lotes es el siguiente:

- CPV: 33141000-0. Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos.

Las empresas que resulten adjudicatarias deberán poner a disposición de los centros vinculados al expediente los equipamientos necesarios para la utilización del material fungible suministrado, cuando así lo requieran las características técnicas de los artículos objeto del contrato y en concreto facilitarán la disponibilidad de las fuentes de irrigación, consolas de crioablación, navegadores de mapeo electroanatómico y generador de radiofrecuencia.

Código:	6hWMS765PFIRMA9g3077ljU8eLqwuD	Fecha	18/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5

El suministro incluye la distribución, montaje, instalación, puesta en marcha y prestaciones necesarias para el funcionamiento, caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con lo especificado en el PPT, poniendo a disposición de los centros vinculados a este acuerdo marco que lo requiera la disponibilidad de uso de equipos para la utilización del material, siendo el mantenimiento por cuenta del adjudicatario.

El acuerdo marco se adjudicará a todas las personas licitadoras que cumplan los requisitos de solvencia y técnicos, su oferta técnica supere el umbral mínimo que se fija en los pliegos y su oferta económica no supere el precio unitario máximo establecido, sin que se dispongan limitaciones en el número de adjudicatarios por lote.

No se admiten ofertas integradoras.

Se formalizará un acuerdo marco por persona adjudicataria, estableciéndose esta circunstancia en los pliegos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.7 de la LCSP.

Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

La presente contratación tiene por objeto el suministro por precio unitario de la dotación y aprovisionamiento de material sanitario fungible de electrofisiología para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, cuya idoneidad se justifica por la adecuación del objeto del contrato con las necesidades planteadas por las unidades asistenciales de los centros peticionarios vinculados al contrato, constituyendo material indispensable para el adecuado abordaje y resolución de diversas patologías que precisan la utilización de estos productos y la garantía de la eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación a la calidad precio.

Estas razones justifican la necesidad y la idoneidad del objeto del contrato para la prestación de una atención sanitaria con servicios de calidad, asegurando la satisfacción de los usuarios.

Centros vinculados al contrato

Aquellos centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud con competencia delegada en materia de contratación y en los que se realice actividad asistencial por parte de las unidades de electrofisiología cardiaca.

Procedimiento de licitación

Según el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación utilizado será el abierto, porque los suministros contemplados en este expediente de contratación pueden ser prestados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, toda persona que disponga de código de identificación de producto (CIP) del Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, del producto al que licita, conforme Resolución 358/2010 de 3 de noviembre (BOJA n.º 2 de 4 de enero de 2011), y cumpla los requisitos establecidos en el pliego regulador del acuerdo marco, podrá presentar oferta, lo que a su

Código:	6hWMS765PFIRMA9g3077ljU8eLqwuD	Fecha	18/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5

vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

Tipo de tramitación

Ordinaria

Plazo de duración

Fecha de inicio del acuerdo marco: desde su formalización.

Duración del acuerdo marco: 12 meses

Posibilidad de Prórroga: 36 meses

La duración del acuerdo marco ha sido establecida atendiendo a la naturaleza y la correcta planificación de los suministros objeto del contrato que hacen aconsejable una duración de 12 meses con posibles prórrogas de hasta 36 meses.

VALOR ESTIMADO Y PRECIO.

El valor máximo estimado de este acuerdo marco (conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más posible prórroga, IVA excluido, y el importe de las posibles modificaciones, IVA excluido): 72.619.191,62 €.

Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido: 17.290.283,72 €.

Importe estimado de la posible prórroga, IVA excluido: 51.870.851,16 €.

Importe estimado de las modificaciones previstas, 20%, IVA excluido: 3.458.056,74 €

El desglose se adjunta en el Anexo II a esta Memoria

Método utilizado para calcular el valor máximo estimado del acuerdo marco

Se corresponde con el importe estimado del conjunto de los contratos previstos que se pretenden adjudicar y a ello se le suma el importe estimado de la posible prórroga y las posibles modificaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP.

Para el cálculo del importe estimado del conjunto de los contratos previstos que se pretenden adjudicar se han tenido en cuenta los datos de estimaciones anuales de consumos de este material en todos los centros sanitarios del SAS vinculados a este acuerdo marco.

Precio unitario.

En la tabla del Anexo III adjunto a la presente Memoria se muestran los precios unitarios por cada uno de los lotes.

Código:	6hWMS765PFIRMA9g3077ljU8eLqwuD	Fecha	18/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario de licitación.

Los costes directos constituyen el 80% del coste total y están relacionados fundamentalmente con los costes aparejados a las materias primas, la fabricación de los productos, la disponibilidad de equipos, el depósito asistencial, los embalajes adecuados y las simbolizaciones que acompañan a los mismos.

Los costes indirectos representan el 13% de dicho coste total y se refieren principalmente a los gastos generales derivados del funcionamiento global de la empresa, así como los de dirección, organización y administración.

El beneficio industrial, por su parte, representa el 7% del coste.

En el anexo IV adjunto a esta Memoria se muestran los importes estimados de los costes para cada Lote.

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

.

Código:	6hWMS765PFIRMA9g3077ljU8eLqwuD	Fecha	18/12/2023
Firmado Por	SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5